

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 118 y Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, una vez que se ha realizado la revisión documental entregada por el solicitante bajo los principios de presunción de veracidad y la responsabilidad de la información, se determina el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme constan en el INFORME No. 0285-DTHAB-HV-JEEL-2025 de 01 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes y *Certificado de evaluación de Requisitos de Seguridad (4.1), Niveles de Emisión de gases contaminantes (4.2) y Nivel Sonoro Admisible (4.3), establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: RTE INEN 136 (1R) Modificatoria 6: 2022 "Motocicletas"*, otorga el Certificado Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO			
Tipo:	MOTOCICLETA		
Subcategoría:	L3		
Año modelo:	2026		
País de origen / país ensamblador:	CHINA		
Número de plazas:	2 incluido conductor		
Marca:	TUKO		
Modelo:	TK RACER 300		
Versión:	N/A		
VIN:	L D 3 P C P 5 A x x 1 x x x x x x		
Motor de combustión:	Marca: TUKO		
	Modelo: HJ172YMN		
	Cilindraje: 300 cm³		
	Combustible: GASOLINA		
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 6	REVERSA: 0
Tracción:	POSTERIOR		
PBV:	288 Kg		
Capacidad de carga:	150 Kg		
Servicio de Transporte:	PARTICULAR		

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: No. 097-DIR-2016-ANT, de 27 de octubre de 2016, y sus reformas, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto, conforme lo determinado en el artículo 7, numeral 6 de la Resolución ANT-ANT-2024-0008-R de 20 de febrero de 2024, se otorga el presente Certificado de Homologación, al proceso solicitado mediante, solicitado mediante ingreso: Nro. ANT-DSG-2025-7052-E, de 28 de febrero de 2025, a la empresa MOTOINDUSTRIA S.A, como representante de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 1 de abril de 2025